



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/573

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. PADILLA ARELLANO JOSE, en calidad de Tercer Perjudicado y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para resolver el recurso de revisión interpuesto por los académicos inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 3 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 3 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. El C. PADILLA ARELLANO JOSE, el 7 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar en forma temporal la plaza CUCSH05-09, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Social, de la División de Estudios Jurídicos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el concursante reúne los requisitos para ser dictaminado ganador en plaza a la que concursó.
4. Con fecha 31 de julio del 2002, al C. PADILLA ARELLANO JOSE, le fue notificada la resolución que lo acredita como ganador de la plaza CUCSH05-09, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Social, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Por su parte con fecha 16 de octubre del 2002, el C DE LA CRUZ RUVALCABA. RAFAEL, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSH05-09, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecho Social, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. PADILLA ARELLANO JOSE dictaminado ganador y DE LA CRUZ RUVALCABA RAFAEL dictaminado no concursante, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. PADILLA ARELLANO JOSE, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informo que el C. DE LA CRUZ RUVALCABA RAFAEL, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la fracción I, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
- II. De conformidad con la fracción III, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 12 de junio del 2003, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica al C. PADILLA ARELLANO JOSE, del recurso de revisión presentado, acto seguido, haciendo uso de la voz solicitó muy atentamente a esta Comisión Permanente, se le tenga ratificado el dictamen de ganador, en virtud de ser el académico con mayores aspectos cualitativos y cuantitativos, como son: publicaciones individuales y colectivas, libro de texto, coordinado y elaborado programas de diplomados, coordinar la maestría de derecho, la elaboración de planes de estudio, responsable en proyectos de investigación, ponente en conferencias nacionales y asesor jurídico en el Congreso del Estado.
- III. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 19 de junio del 2003, por su parte el C. DE LA CRUZ RUVALCABA RAFAEL ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en síntesis de agravios manifestó que se le declare no concursante bajo el supuesto de no acreditar el inciso A, fracción II, del artículo 20 del Estatuto del Personal Académico, sin considerar que a fojas de la 61 a 73 de dicho expediente, obran constancias de diversos cursos impartidos a nivel maestría, es decir, posgrado.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos por el tercer perjudicado, resuelve dejar firme la resolución de Ganador, emitida por Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por cubrir los requisitos de convocatoria y del Estatuto del Personal Académico, así como superar en méritos cualitativos y cuantitativos al recurrente.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:





RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. PADILLA ARELLANO JOSE, como GANADOR, para ocupar la plaza de forma temporal, CUCSH05-09, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Social, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA CONTRA, SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JOSE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. PADILLA ARELLANO JOSE

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO